

TENDENCIAS EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES BIBLIOTECARIOS: EL PROCESO DE CONVERGENCIA EUROPEA, UNA OPORTUNIDAD DE REDEFINIR LAS ORIENTACIONES PROFESIONALES Y LOS CONTENIDOS DE LA TITULACIÓN

Assumpció Estivill Rius

Coordinadora del Proyecto de diseño de plan de estudios y título de grado en Información y Documentación (ANECA)

Facultat de Biblioteconomia i Documentació, Universitat de Barcelona

1 Introducción

Las declaraciones de la Sorbona¹ (1998) y Bolonia² (1999) establecieron las bases para el inicio del proceso de creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que ha de culminar en el año 2010. Según los compromisos adquiridos en las declaraciones anteriores y los acuerdos subsiguientes, en esta fecha los países europeos han de tener en pleno funcionamiento un sistema universitario que esté conforme con lo que establecen las resoluciones. El proceso de convergencia de la enseñanza universitaria europea ha ido avanzando de manera pausada y sistemática desde la Declaración de la Sorbona, que fue firmada por los ministros de educación de Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido, y la de Bolonia —en la que ya participaron los ministros de 30 países—, hasta el más reciente comunicado de Berlín³ (2003). La figura 1 muestra como los distintos países europeos se han ido acogiendo al proceso de convergencia de la educación universitaria.

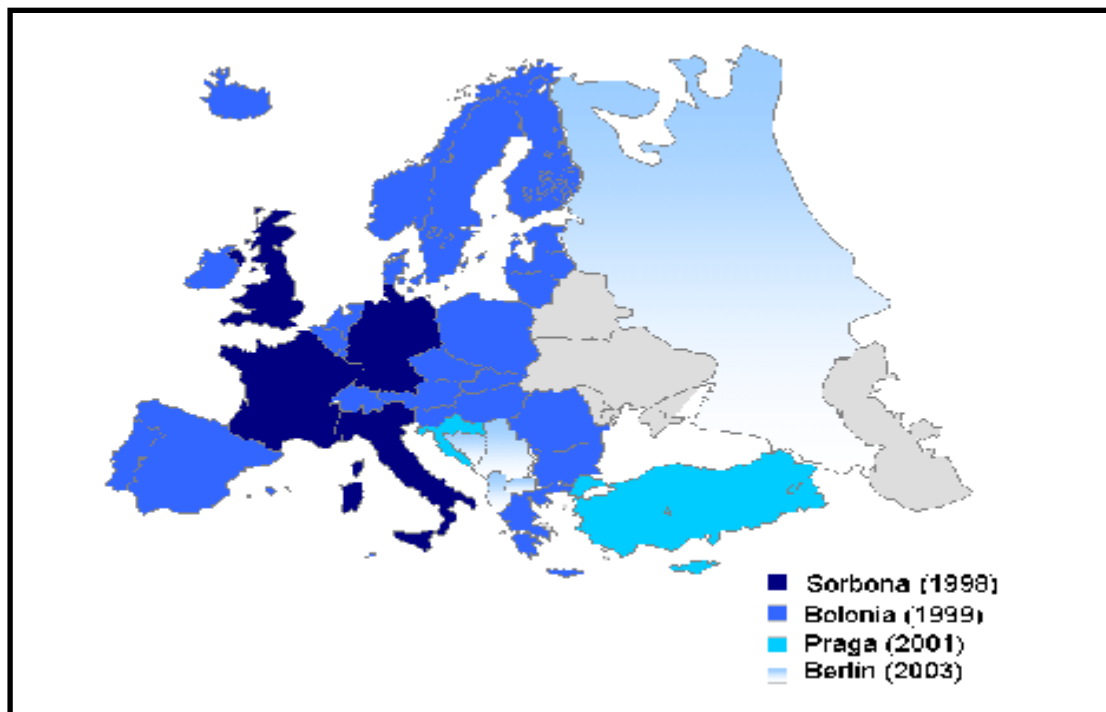


Figura 1: Países que se han ido integrando a los acuerdos que configuran el Espacio Europeo de Educación Superior (Fuente: http://wwwn.mec.es/univ/img/mapa_geo.gif)

La Declaración de la Sorbona razonaba la necesidad de la convergencia de los estudios universitarios de los países europeos aduciendo que en la construcción del nuevo concepto de Europa el conocimiento es un pilar tan importante como los factores económicos, de manera que, desde este punto de vista, las universidades tienen un papel clave en el desarrollo de las dimensiones culturales y científicas europeas. En el documento se establecían ya unos primeros principios que, reconociendo y respetando la diversidad, facilitarían la armonización de los sistemas universitarios de los países europeos, y se proponía la adopción de un sistema de créditos común y una estructura basada en dos ciclos universitarios. Desde el primer momento se subrayó que la convergencia no debía significar una homogeneización de los sistemas universitarios europeos, sino la aplicación de unos criterios concretos que proporcionarían más transparencia y permitirían el desarrollo de equivalencias. El objetivo último de la Declaración era favorecer la movilidad de estudiantes, profesorado y profesionales, y en este entorno la armonización de la educación superior tiene la finalidad de desarrollar sistemas educativos más compatibles y fácilmente comparables.

En la Declaración de Bolonia se ratificaron los acuerdos de París y se concretaron en los seis objetivos siguientes:

- Adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable que contemple el desarrollo de un suplemento al título, del cual ya hay un modelo desarrollado por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y el European Centre for Higher Education de la UNESCO.
- Adopción de un sistema basado en dos ciclos —uno de grado de una duración mínima de tres años y uno de postgrado. El primer nivel ha de preparar ya para el mercado laboral.
- Implantación de un sistema de créditos común —como, por ejemplo, el European Credit Transfer System (ECTS).
- Promoción de la movilidad de los estudiantes, del profesorado, de los investigadores y del personal de administración mediante medidas adecuadas de reconocimiento.
- Promoción de la cooperación europea en el establecimiento de medidas que aseguren la calidad.
- Promoción de la dimensión europea de la educación superior con la finalidad de alcanzar acuerdos en aspectos como el desarrollo curricular, la cooperación interinstitucional, y los programas integrados de estudio, formación e investigación.

En mayo de 2001 y en septiembre de 2003 ha habido reuniones de seguimiento del proceso de Bolonia por parte de los ministros de educación de los países implicados que han dado como resultado, respectivamente, los comunicados de Praga y de Berlín. En los trabajos que se han ido preparando para estas reuniones se observa cómo se desarrolla el proceso en cada uno de los países europeos y las prioridades que se señalan para la fase siguiente. En la web de la cumbre de Berlín se pueden consultar los informes elaborados por un total de 29 países; de ellos se desprende que el proceso avanza de manera firme, y no sólo en los países que ya formaban parte de la Unión Europea, sino también en aquellos otros que tenían prevista su entrada en el futuro próximo o no tan próximo —como es el caso de Turquía, Rumania o Bulgaria.⁴ La próxima reunión de ministros tendrá lugar en Bergen, Noruega, en mayo de 2005.

Durante este periodo que se inicia formalmente con la Declaración de Bolonia, las universidades europeas han tenido también un papel activo y destacado. Han mantenido reuniones, como la Convención de Salamanca (marzo de 2001) y la de Graz (mayo de 2003), con el objetivo de preparar respectivamente las cumbres de Praga y de Berlín, y han participado activamente en el proyecto *Tuning*,⁵ subvencionado por la Comisión Europea. Este último organismo también ha impulsado la puesta en marcha de programas especiales dirigidos a las universidades —como Erasmus Mundus,⁶ que tiene, entre otros objetivos, el de promover la colaboración y la movilidad en la organización de programas de máster de calidad—, y la elaboración de documentos fundamentales para el conocimiento de la situación europea en materia de educación universitaria e investigación y trazar las líneas a seguir.⁷

2 España en el proceso de construcción del espacio europeo de educación superior (EEES)

El primer documento español que recoge los principios básicos del proceso de convergencia europea es la *Ley orgánica de universidades*, aprobada en diciembre de 2001. En su preámbulo se declara la voluntad de integrar competitivamente el sistema universitario español en el espacio europeo de educación superior; cita como uno de sus objetivos el de impulsar la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores dentro del sistema europeo y del internacional, y asume el compromiso del Estado en la financiación de programas para promover la integración de las universidades en este nuevo entorno. El título XIII de la ley da directrices más concretas sobre la adopción de las medidas necesarias para llevar a cabo aquella integración, como la adopción del sistema de créditos que se determine, la inclusión del suplemento europeo en los títulos oficiales, y las condiciones para habilitar y contratar profesorado procedente de universidades de los estados miembros de la Unión Europea. Y aunque sin relacionarlo con la Declaración de Bolonia, donde garantizar la calidad es uno de los elementos clave, la ley también prevé la creación de una agencia de acreditación y evaluación —la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que fue creada en julio de 2002.⁸

En febrero de 2003 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó el documento marco *La integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior*.⁹ En él se establecen las líneas directrices de la política española sobre este tema y el calendario para la publicación de las disposiciones legales que deberán regular el nuevo entorno. El cuerpo central del documento marco aborda cuatro de los grandes temas que derivan de la Declaración de Bolonia y los acuerdos posteriores: la implantación del sistema de créditos europeos; la adaptación de las enseñanzas y títulos universitarios a una estructura de dos niveles —el grado y el postgrado—; el suplemento europeo al título, y la acreditación académica y la calidad. Hasta principios de septiembre de 2004 los avances en materia legislativa se reducían a la publicación de los dos decretos siguientes: *Real decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título*¹⁰ y *Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*.¹¹

El suplemento europeo al título es un documento que añade información al título obtenido mediante una descripción de su naturaleza, nivel, contexto y contenido. Su objetivo principal es el de hacer más transparentes las diversas titulaciones de educación superior impartidas en los países europeos y facilitar su reconocimiento académico y profesional. Pretende ser un documento en el que se puedan reflejar los resultados del aprendizaje realizado a lo largo de la vida y los conocimientos acreditados a una persona por instituciones europeas de enseñanza superior.

El segundo de los decretos anteriores establece el sistema europeo de créditos (European Credit Transfer System, ECTS) como la unidad de medida del haber académico en las enseñanzas universitarias de carácter oficial. El crédito europeo expresa el total del volumen de trabajo exigido al alumno: las clases lectivas —teóricas y prácticas—, las horas de estudio, de tutorías, de prácticas realizadas fuera del marco de la clase, las dedicadas a proyectos y trabajos, a la preparación de exámenes, etc. El decreto establece en 60 créditos el volumen total de trabajo de un alumno a tiempo completo a lo largo de un curso académico —que deberá extenderse entre 36 y 40 semanas incluidos los periodos de exámenes—, y que cada crédito equivalga a 25-30 horas de trabajo del alumno. El decreto también establece un sistema de calificaciones para valorar los resultados obtenidos por el alumno que se basa, como en el pasado, en una escala numérica del 0 al 10, con la expresión de un decimal.

Las disposiciones legales que han de ordenar la estructura de la enseñanza universitaria en dos niveles y regular los estudios oficiales de grado y postgrado estaban, desde septiembre de 2003, en fase de borrador,¹² y no había aún unas directrices definitivas. Finalmente, a principios de setiembre de 2004 ha empezado a circular el *Proyecto de real decreto por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado*.¹³ En este texto se establece que el número de créditos que debe cursar el alumno para obtener el título de grado debe estar comprendido entre los 180 y los 240, e incluso contempla que de este cómputo inicial puedan excluirse los créditos del proyecto fin de carrera y de las prácticas tuteladas.

La duración de los estudios de grado y postgrado no ha estado exenta de cierta controversia. Así por ejemplo, el Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació de la Generalitat de Catalunya aboga por un primer nivel de 180 créditos —tres años— como ha hecho evidente en una reciente convocatoria para promover la adaptación de las titulaciones de las universidades catalanas al espacio europeo.¹⁴ Por su parte, el Grupo de Trabajo sobre el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) ha hecho público recientemente un informe donde se examinan los distintos modelos que derivan de los acuerdos de Bolonia que se están implantando en las universidades europeas más avanzadas en el proceso de convergencia.¹⁵

El Grupo de Trabajo de la CRUE analiza, desde la perspectiva de la estructura actual de las titulaciones españolas, los modelos en los que se pueden articular las titulaciones de grado y de postgrado que, en principio se reducían a dos —3+2 y 4+1. El documento constata que en muchos países europeos se ha optado por titulaciones de grado de 180 créditos y titulaciones de máster de 120 créditos —modelo 3+2. También observa que algunos países que ya han puesto en marcha este esquema, como Italia y Finlandia, lo están reconvirtiendo en la práctica en un esquema de 3+1+1, en el cual el primer año después del título de grado se dedica a dar la formación profesional requerida en los acuerdos de Bolonia para preparar al alumno para el mercado laboral, ya que los tres años del grado se están demostrando insuficientes para conseguir este objetivo.

Después de evaluar las tres opciones —3+2, 3+1+1 y 4+1— y de analizar las ventajas e inconvenientes de su implantación en el contexto español, el documento preparado para la CRUE se decanta por encontrar un equilibrio entre los modelos 3+2 y 4+1 en función del campo de estudio, y advierte del posible riesgo de que todas las titulaciones, o una gran mayoría, opten por el esquema 4+1. Desde este punto de vista, los responsables del informe opinan que un predominio de este último modelo no debería ser preocupante, ya que éste es el estándar de la educación universitaria en los Estados Unidos. Por otro lado, también subrayan que en España el acceso a la universidad se produce a los 18 años mientras que en otros países europeos —como Alemania, Italia, Polonia o Suecia— tiene lugar a los 19 años —o incluso a los 20, como es el caso de Islandia. Así pues, el año extra en la formación de grado “podría actuar como homogeneizador en la madurez y en el desarrollo personal de los jóvenes titulados”. Con esta solución los estudiantes españoles alcanzarían la competencia académica y laboral con la misma edad que los estudiantes de otros países europeos que optan por un primer nivel de tres años.

Por lo que se refiere a las propias titulaciones, éstas se decantan por la opción de 240 créditos. Así, ya en mayo de 2003 la ANECA publicó una primera convocatoria con el objetivo de que las universidades españolas presentaran propuestas de diseño de planes de estudio y títulos de grado en el marco europeo. Desde entonces ya han sido tres las convocatorias resueltas con un total de 56 propuestas de titulaciones. En los libros blancos que la ANECA ya ha publicado de las nuevas titulaciones se observa que todas ellas proponen un primer nivel de 240 créditos. Se trata de las titulaciones siguientes: Historia, Geografía y Ordenación del territorio, Geología, Matemáticas, Turismo, Fisioterapia e Información y Documentación.¹⁶

Hasta el momento las tres convocatorias de la ANECA han contemplado únicamente propuestas de titulaciones de grado o de primer nivel, ya que, según se prevé en los borradores de las disposi-

ciones legales que han de estructurar la educación universitaria, sólo los títulos de grado deberán responder a un catálogo de titulaciones y a unas directrices aprobadas por el gobierno. En el futuro se prevé que este organismo publique convocatorias dirigidas a articular programas de máster.

En la resolución de las convocatorias anteriores, la ANECA ha tenido en cuenta las solicitudes que iban firmadas por todas o por la mayoría de las universidades que imparten las titulaciones actuales. Así pues, por primera vez, estas propuestas de titulación han sido elaboradas directamente por los centros responsables de impartirlas. También por primera vez, y de acuerdo con el esquema concreto y estructurado proporcionado por la ANECA, en su elaboración se han tenido en cuenta una serie compleja de factores y de agentes. En primer lugar, cada uno de los proyectos tiene que considerar el marco de referencia europeo y, por ello, es necesario dibujar la situación de las enseñanzas en Europa, presentar los modelos existentes, y proponer un modelo que una nuestra tradición con alguno de los modelos europeos. En segundo lugar, las directrices requieren tener en cuenta el entorno académico, social, económico, profesional y laboral de la titulación, y por ello las propuestas tienen que aportar datos de las plazas ofertadas por cada universidad, del acceso, y de la inserción laboral de los titulados en el último quinquenio. En tercer lugar, un elemento fundamental de las propuestas es la definición de perfiles profesionales y de las competencias transversales (genéricas) y específicas (de formación disciplinar y profesional) que los alumnos han de adquirir a lo largo de sus estudios y en el que es clave la participación de los profesionales del sector. Atenta a la Declaración de Bolonia, y sobre todo al acuerdo de que el título de grado ha de ser relevante para el mercado laboral y ha de tener una calificación profesional, la ANECA proporcionó un esquema de trabajo en el que la definición de perfiles profesionales y competencias son los componentes básicos a partir de los cuales debería justificarse la definición de los objetivos de la titulación y la propuesta de contenidos comunes obligatorios o troncalidad. Finalmente, el esquema proporcionado por la ANECA también requiere que las propias titulaciones propongan los criterios e indicadores considerados más relevantes para garantizar su calidad.

En resumen, cada una de las propuestas de titulaciones de grado en el contexto europeo debe contener los apartados siguientes:

- Análisis de la situación de los estudios en Europa.
- Modelo de estudios europeo seleccionado.
- Plazas ofertadas en cada universidad y demanda del título.
- Estudios de inserción laboral de los titulados en el último quinquenio.
- Perfiles u orientaciones profesionales de los titulados.
- Valoración de las competencias transversales (genéricas).
- Definición y valoración de las competencias específicas de formación disciplinar y profesional.
- Clasificación de las competencias según los perfiles profesionales.
- Validación de las competencias por parte de los colectivos profesionales y de antiguos alumnos de la titulación.
- Definición de los objetivos de la titulación.
- Estructura general del título: especificación de los contenidos comunes obligatorios (troncalidad) y de los contenidos instrumentales obligatorios; nivel y profundidad de los conocimientos y competencias que debe adquirir el alumno en cada uno de los contenidos anteriores; porcentaje de troncalidad, de optatividad y de contenidos propios de la Universidad sobre el total de créditos del título.
- Distribución, en horas de trabajo del estudiante, de los contenidos troncales, optativos y propios de la Universidad y asignación de créditos europeos (ECTS) de acuerdo con la opción escogida (180 créditos o 240 créditos)
- Criterios e indicadores del proceso de evaluación considerados más relevantes para garantizar la calidad de la titulación.

3 Propuesta de titulación en Información y Documentación

En la elaboración de la propuesta de nueva titulación de primer nivel en Información y Documentación, publicada ya como libro blanco,¹⁷ han colaborado todos los centros universitarios españoles que actualmente imparten la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y la licenciatura en Documentación, y ha sido coordinada por la Universidad de Barcelona. Representa la propuesta de la nueva titulación que se propone en el marco de los acuerdos de Bolonia, y ha sido acordada unánimemente por los representantes de todos los centros implicados. Las universidades que han colaborado en el proyecto son las siguientes: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad de Extremadura, Universidad de Granada, Universidad de La Coruña, Universidad de León, Universidad de Murcia, Universidad de Salamanca, Universidad de Zaragoza, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat de Barcelona, Universitat de València, Universitat de Vic, Universitat Oberta de Catalunya y Universitat Politècnica de València.

El informe final de la propuesta sigue las directrices de la ANECA al respecto y, por ello, está conforme con el esquema anotado en el apartado anterior. A continuación se resumen los puntos fundamentales del documento relativos a los estudios europeos, al acceso y la inserción laboral, a las competencias y perfiles profesionales y a la estructura y contenidos troncales del título que se propone.

3.1 Situación de los estudios en Europa

En Europa la formación en el área de Biblioteconomía y Documentación (según la terminología actual) se caracteriza por la diversidad de tradiciones, enfoques y modelos. Su introducción en la universidad es relativamente reciente y, con algunas excepciones, se produce a partir de los años sesenta, aunque en el Reino Unido hay una escuela que funciona en el University College London desde 1919, y desde fechas tempranas hay diversos centros creados al margen de la universidad en algunos países europeos —como Alemania (Leipzig, 1914), España (Barcelona, 1915) o Suiza (Ginebra, 1918). Algunos países han formalizado los estudios en el marco universitario en épocas bastante recientes y en algunos casos aún están iniciando este proceso. Así por ejemplo, en España la primera escuela universitaria se crea en 1982, en Suiza la formalización de los estudios se produce a inicios de la década de los noventa, y en Austria es en 1997 que se inaugura la Fachhochschule Informationberufe, en Einstadt, con un programa de cuatro años de primer nivel o de grado. En algunos países, no existen todavía programas formales de una cierta continuidad, y la formación en la materia se produce dentro de programas generalmente en el área de las Humanidades o mediante cursos de postgrado con los que no siempre se obtiene una titulación oficial.

En relación a los enfoques de la formación destaca que algunos programas tienen una orientación más académica y, por lo tanto ponen más énfasis en la investigación, mientras que otros la tienen más profesional. En países como Alemania y los Países Bajos, la educación en Biblioteconomía y Documentación (ByD) se ha desarrollado sobre todo en las universidades de ciencias aplicadas con programas de clara orientación profesional, aunque también en ambos países hay programas de ByD en algunas universidades tradicionales que presentan un enfoque más académico. En España, como en algunos de los países nórdicos, los estudios han sido hasta recientemente de primer ciclo (que sería hasta cierto punto equiparable a un “undergraduate degree”), mientras que en otros países, se han limitado a algunas asignaturas sueltas dentro de otros programas y a cursos de postgrado que, en general, no son títulos reconocidos oficialmente.

Otra de las diferencias en cuanto a los enfoques es que en algunos casos la formación se centra en las disciplinas de Biblioteconomía y Documentación, mientras que en otros se integra también la Archivística, como en algunos programas de escuelas alemanas, holandesas e italianas, y hasta cierto punto en las españolas. También hay programas que se centran más en la Informática o en

la Empresa —como algunos del Reino Unido— o la Comunicación —como en muchas escuelas de los Países Bajos y de Alemania.

Respecto a los modelos que articulan el primer nivel de grado y el de postgrado, A. K. Boekhorst y J. S. Mackenzie Owen¹⁸ detectan las siguientes opciones —y algunas de sus combinaciones— en la estructura de las titulaciones y en la forma cómo se vertebran:

- El acceso a un programa de ByD de segundo nivel requiere una titulación de primer nivel en la misma área (Dinamarca, España, Italia y los Países Bajos).
- El acceso a un programa de ByD de segundo nivel requiere una titulación de primer nivel en otra área —los alumnos con una titulación de primer nivel en ByD no pueden matricularse en el segundo nivel de esta especialidad. El Reino Unido es el único país que sigue este modelo excluyente en el que tanto los titulados de primer nivel como los de segundo nivel tienen el mismo reconocimiento profesional del Chartered Institute of Library and Information Professionals (CILIP), la asociación profesional de aquel país.
- Los programas de ByD de segundo nivel están abiertos a alumnos con otras titulaciones de primer nivel, aunque en algunos casos el acceso se restringe a algunas titulaciones o se requiere una evaluación previa (Dinamarca, Italia y la parte flamenca de Bélgica donde no existe una titulación de primer nivel).
- Los programas de ByD de segundo nivel están abiertos a alumnos con cualquier titulación de primer nivel después que hayan cursado unos complementos de formación en esta área (España y los Países Bajos).
- Los programas de ByD de segundo nivel están abiertos a alumnos con un primer nivel de tipo profesional en una universidad de ciencias aplicadas en la misma área después que hayan cursado unos complementos de formación (Países Bajos).
- Los programas de ByD de segundo nivel están abiertos a alumnos con un primer nivel de tipo profesional en cualquier área después que hayan cursado unos complementos de formación en ByD.

En la reunión de Berlín de septiembre de 2003, cada uno de los países participantes envió un informe nacional sobre el estado de desarrollo de los acuerdos de Bolonia. La mayoría ya había empezado a legislar cuestiones como la puesta en marcha del suplemento europeo al título, la estructura de las titulaciones, o las equivalencias en créditos ECTS, y en algunos casos ya existían programas funcionando con la nueva estructura y el sistema de créditos europeos o su equivalencia. Respecto a las titulaciones en ByD, todavía son pocas las universidades que han puesto en marcha el nuevo sistema, y aunque algunos países han optado por el modelo 3+2, con un primer nivel o bachelor de 180 créditos, también se encuentran otras opciones de titulaciones de primer nivel con un número de créditos superior a 180 y hasta 240.

En Italia, por ejemplo, la Scuola Speciale per Archivistici e Bibliotecari de la Università degli Studi di Roma empezó a impartir el curso 2003-2004 una laurea de primer nivel de 180 créditos en “Scienze archivistiche e librerie”, y tiene anunciada la próxima puesta en marcha de una laurea de segundo nivel en Archivística y Biblioteconomía. La Faculty of Journalism, Library and Information Science del Oslo University College también tiene en marcha un programa de bachelor en Library and Information Science de 180 créditos, a los que se suma un semestre adicional para la realización del Practicum, y un master de 120 créditos. La Royal School of Library and Information Science de Dinamarca concede el título de bachelor con 180 créditos y el de master con 120 créditos, pero la calificación profesional de “librarian” requiere un semestre adicional al título de primer nivel. La Fachbereich Information und Kommunikation de la Fachhochschule der Medien (Stuttgart) inició el curso 2003-2004 dos títulos de bachelor de una duración de siete semestres equivalentes a 210 créditos —Bibliotheks- und Medienmanagement y Informationsdesign— y dos títulos de máster de tres semestres equivalentes a 90 créditos —Bibliotheks- und Medienmanagement y Informationswirtschaft— que conviven con los programas tradicionales.

En los Países Bajos, como en otros países centroeuropeos, ha habido tradicionalmente dos tipos de centros de educación superior, las universidades propiamente dichas y las universidades de ciencias aplicadas o profesionales (Hogeschool). La reforma iniciada prevé que en las universidades de orientación académica los programas de grado o de bachelor tengan 180 créditos, mientras que en las universidades profesionales está previsto que estos programas tengan 240 créditos, esto es cuatro años. De acuerdo con estas disposiciones, la Universiteit van Amsterdam imparte un bachelor en Documentary Information Studies de 180 créditos y un máster en Documentary Information Studies de entre 60 i 120 créditos. En cambio, en las universidades de ciencias aplicadas —como la Haagse Hogeschool, el Instituut voor Media de la Hogeschool van Ámsterdam o la School voor Informatie & Communicatie de la Hanzehogeschool Groningen— los programas de bachelor adaptados a Europa tienen una duración de 240 créditos.

El Reino Unido tiene una larga tradición de estudios de ByD, aunque en las últimas décadas son bastantes los departamentos de esta área que se han unido a departamentos de Ciencias empresariales, de Comunicación o de Informática, de manera que algunos de los programas se han distanciado del núcleo central del área y muestran una marcada orientación o bien a las tecnologías y a su desarrollo informático o bien a la gestión de la información y de sistemas. Con ellos conviven programas más tradicionales. Unos y otros se imparten tanto en un primer nivel de bachelor como en el nivel de máster. Sin embargo, hay unas diferencias importantes con relación a los programas de otros países europeos, ya que en el Reino Unido los titulados de primer nivel no tienen acceso a los programas de segundo nivel de la misma área, y para acceder a un programa de máster en Biblioteconomía y Documentación se requiere experiencia laboral —en general un mínimo de dos años— en centros o servicios de información. En el caso de los estudios de Biblioteconomía y Documentación, las dos titulaciones —el bachelor y el máster— tienen exactamente el mismo reconocimiento profesional. En cuanto a la duración de los dos niveles, el Reino Unido no tiene un estándar único: en Escocia el bachelor tiene una duración de cuatro años, mientras que en Inglaterra y el País de Gales la duración es de tres años. Por su parte, el máster acostumbra a durar dos semestres de trabajo de estudio más un tercer semestre dedicado a la elaboración de un trabajo final o tesis.

En resumen, los distintos países europeos presentan una gran variedad de modelos tanto respecto a la duración de las titulaciones de primer y segundo nivel, como a la progresión de la titulación de bachelor a la de máster y a los propios contenidos de las titulaciones. Sin embargo, tal como establecen los acuerdos europeos, no se trata de homogeneizar las titulaciones, sino de hacerlas más transparentes y de facilitar el desarrollo de equivalencias de manera que sean fácilmente comparables y, hasta cierto punto, compatibles.

3.2 La situación actual de los estudios en España: el acceso a los programas y la inserción laboral

En España los estudios de Biblioteconomía y Documentación se organizan actualmente en dos titulaciones: la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y la licenciatura de segundo ciclo en Documentación. La primera es una titulación de primer nivel de tres años que fue creada en 1978 y se empezó a implantar en 1981 con la publicación de las directrices de planes de estudios para las escuelas universitarias de Biblioteconomía y Documentación. La antigua Escola Universitària Jordi Rubió i Balaguer de Biblioteconomia i Documentació, adscrita a la Universitat de Barcelona, fue el primer centro del Estado en impartir esta titulación a partir del curso 1982-83.

La licenciatura en Documentación se creó en el año 1992 como una titulación de segundo ciclo de una duración de dos años. Esta titulación empezó a impartirse el curso 1994-95 en las universidades de Alcalá, Granada, Salamanca y Carlos III de Madrid. A la licenciatura se accede directamente desde la titulación de diplomado en Biblioteconomía y Documentación o, mediante la aprobación de un curso de complementos de formación, desde otras titulaciones de primer o de

segundo ciclo. En la tabla 1 se presenta un resumen con la introducción de las dos titulaciones en las universidades españolas.

Tabla 1. Universidades y centros españoles que imparten la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y/o la licenciatura en Documentación			
Universidad	Centro	Biblioteconomía y Documentación	Documentación
Alcalá	Facultad de Documentación		1994
Autònoma de Barcelona	Facultat de Ciències de la Comunicació		1999
Barcelona	Facultat de Biblioteconomia i Documentació	1982	1998
Carlos III	Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación	1990	1994
Complutense de Madrid	E.U. de Biblioteconomía y Documentación Facultad de Ciencias de la Información	1990	1996
Coruña, La	Facultad de Humanidades	1996	2003
Extremadura	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	1994	1997
Granada	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	1983	1994
León	Facultad de Filosofía y Letras	1991	
Murcia	Facultad de Comunicación y Documentación	1988	1998
Oberta de Catalunya	Estudis de Ciències de la Informació i de la Comunicació		1999
Politécnica de Valencia	Facultad de Informática		1997
Salamanca	Facultad de Traducción y Documentación	1987	1994
San Pablo-Ceu	Facultad de Humanidades	1994-2003	
Valencia (Estudi General)	Facultat de Geografia i Història	1996	
Vic	Facultat de Ciències Humanes, Traducció i Documentació	1998	
Zaragoza	Facultad de Filosofía y Letras	1989	

En el informe realizado para la ANECA se recogieron datos relativos al acceso para cada una de las universidades involucradas en el proyecto. El análisis de la evolución de estos datos,¹⁹ muestra

que en el caso de la diplomatura la demanda fue muy superior a la oferta en los años ochenta y primeros noventa, cuando la nota de acceso llegó, en algunos casos, a superar el 7. Desde finales de la década la demanda en los estudios de primer ciclo ha ido decreciendo hasta tener repercusiones importantes en la nota de corte. Algunas de las universidades con una trayectoria más larga en estos estudios —como Granada, Murcia y Salamanca— se han visto bastante afectadas por un descenso importante en el número de alumnos matriculados en los últimos años, aunque en otras se ha mantenido estable el *numerus clausus* establecido a principios de los años noventa. Las causas generales de esta progresión son las mismas que explican la evolución a la baja del acceso a la Universidad en los últimos años: la diversificación de la oferta universitaria con la multiplicación de universidades y titulaciones, el descenso de la población en edad universitaria, y un cierto desinterés del alumnado hacia las titulaciones de grado medio. En determinadas zonas geográficas, las causas concretas de este descenso pueden ser una cierta saturación del mercado laboral, o el hecho de que existan en la región una serie de universidades que ofrecen estos estudios. Probablemente también ha tenido una influencia negativa la puesta en marcha de los ciclos formativos de grado superior, ya que la diplomatura era una opción obvia para un porcentaje bastante elevado de alumnos de esta procedencia que ahora encuentran una continuación lógica de sus estudios en los ciclos formativos superiores. A pesar de todo lo dicho, la situación actual del acceso a Biblioteconomía y Documentación es todavía positiva cuando se compara con otras titulaciones universitarias que se han visto afectadas por descensos mucho más importantes del alumnado.

En el caso de la licenciatura en Documentación, los datos recogidos muestran que algunas universidades que empezaron con un número relativamente alto de accesos han visto disminuir las inscripciones de manera considerable —el caso más significativo sería el de Granada—. Por el contrario, otras universidades van aumentando, de año en año, el número de nuevos ingresos —como la Universidad Carlos III o la Politécnica de Valencia—. Finalmente, hay centros que se mantienen estables —como las universidades de Salamanca y Barcelona— por la existencia de *numerus clausus* en el acceso. También es de destacar que universidades que han visto disminuir el número de nuevos accesos en la diplomatura —como Salamanca o la Universidad Carlos III— mantienen sus índices de ingreso en la licenciatura e incluso los incrementan de manera notoria, lo cual podría corroborar una cierta falta de interés de los estudiantes de secundaria por las carreras de ciclo corto.

En general, las titulaciones de Biblioteconomía y Documentación y de Documentación han sido enseñanzas en cierta medida minoritarias que han quedado restringidas a un número limitado de alumnos, pero dentro de esta perspectiva gozan de buena salud, y sólo se han visto afectadas de manera relativa por la disminución del acceso que, en los últimos años, han experimentado muchas titulaciones de la Universidad española.

Por lo que se refiere al mercado laboral, la revisión bibliográfica llevada a cabo por Ángel Borrego en el marco del proyecto de la ANECA hace patente una situación que, con ciertos matices, podría calificarse de favorable.²⁰ En general, la tasa de inserción laboral de los titulados en Biblioteconomía y Documentación es elevada; en un porcentaje alto los titulados encuentran un empleo relacionado con sus estudios en un plazo relativamente breve de tiempo, y son muy frecuentes los casos en los que la inserción laboral comienza antes de finalizar la carrera a través, principalmente, de becas y convenios de prácticas. Sin embargo, también se observa que la tasa de inserción laboral no está distribuida uniformemente por todo el territorio: los titulados por universidades catalanas y madrileñas, donde existe una mayor presencia de la Administración y un tejido empresarial más importante, se insertan con más facilidad en el mundo del trabajo. En este sentido, se constata que en algunas zonas existe un mercado laboral aún lejos de la saturación —los titulados por la Universidad de Barcelona, la primera en ofrecer la diplomatura, continúan mostrando unos excelentes porcentajes de inserción.

Otro aspecto del mercado laboral que también cabe considerar como positivo es la diversificación de las fuentes de empleo que se viene produciendo durante los últimos años. A comienzos de los

años noventa, la mayor parte de los titulados trabajaba para entidades públicas, principalmente en bibliotecas dependientes de las diferentes administraciones. Durante los últimos años, no obstante, un porcentaje cada vez más importante de los titulados ha encontrado empleo en empresas del sector privado.

Finalmente, también destaca como positivo el alto nivel de satisfacción de los titulados con su formación. Se trata de una buena opinión que deriva, en gran medida, de la utilidad de los estudios para integrarse en el mercado laboral.

Ciertamente, también hay aspectos negativos en la inserción de los titulados en el mercado de trabajo, y el más acusado es que, no obstante la tasa elevada de inserción laboral, hay también una cierta precariedad que se concentra en determinadas zonas geográficas. Así en algunos casos es notorio que la duración de las becas se alarga más allá del periodo de formación que deberían cubrir; hay una cierta tasa de contratos eventuales, la movilidad es alta, y los salarios son en ocasiones inferiores a los que deberían corresponder a los puestos ocupados. Algunas de las listas de distribución del área recogen con cierta frecuencia las quejas de los titulados en este sentido.

Otra característica negativa de la inserción laboral del colectivo es que, a pesar de que cada vez son más los titulados que encuentran acomodo laboral en empresas privadas, aún parece existir un cierto desconocimiento y falta de prestigio de la titulación entre los empleadores de este sector. Este fenómeno es detectado por los titulados en el proceso de búsqueda de empleo, y a él atribuyen las dificultades para incorporarse en mayor número a las empresas privadas.

Las circunstancias actuales de la creación de un espacio europeo de la enseñanza superior, y sobre todo el hecho de que las titulaciones de primer nivel o de grado han de estar orientadas a la adquisición de calificaciones profesionales significativas para el mercado de trabajo, nos brindan una oportunidad inmejorable para tener en cuenta todas las características y los requerimientos del mercado laboral que los titulados tienen a su alcance. Además, creemos que es fundamental que los textos que se han de ir articulando sean flexibles desde una doble perspectiva. Por un lado, las directrices generales comunes y las directrices generales propias de cada título han de facilitar que cada universidad pueda acomodar la titulación a las exigencias de un mercado laboral que presenta características distintas según la región geográfica; por otro lado, tanto aquellas directrices como los planes de estudios que diseñemos cada universidad también han de ser lo suficientemente flexibles para dar cumplimiento a las necesidades y requerimientos de un mercado de trabajo que se encuentra en un estado de cambio constante.

3.3 Perfiles y competencias profesionales del título de grado propuesto en Información y Documentación

Consecuente con la Declaración de Bolonia, que manifiesta claramente que la titulación de grado ha de ser relevante para el mercado laboral en el nivel de cualificación que se considere apropiado, el *Proyecto de real decreto por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado* establece, ya en su preámbulo, lo siguiente:

“Las enseñanzas oficiales del ciclo de Grado se regulan con un objetivo formativo claro, que no es otro que el de proporcionar a los alumnos una formación universitaria que aúne conocimientos generales básicos y conocimientos transversales relacionados con la formación integral de la persona, junto con los conocimientos y capacidades específicos orientados a la incorporación en el mercado de trabajo”.

En este mismo sentido, la convocatoria de la ANECA para la propuesta de títulos de grado en el marco del EEES consideraba ya la definición de perfiles profesionales para cada titulación como uno de los elementos clave a tener en cuenta. El otro era la identificación y definición de las com-

petencias transversales y de formación profesional y disciplinar que el alumno ha de adquirir a lo largo de su formación universitaria y que han de ayudar a configurar cada uno de los perfiles profesionales propuestos. Las competencias son también un ingrediente esencial en la definición de los objetivos de la titulación y de los contenidos comunes obligatorios (troncalidad) e instrumentales.

Así pues, el cambio de enfoque respecto a otras reformas anteriores de la educación universitaria es radical. Por un lado, ya no se trata de tener en cuenta exclusivamente los conocimientos que el alumno debe adquirir, sino también las aptitudes y destrezas necesarios para alcanzar los objetivos formativos del título. Desde esta perspectiva el “saber hacer” se convierte en algo tan importante como el “saber”, y es un componente imprescindible de la formación cuando se trata de dar una preparación integral que facilite la inserción de los universitarios en el mercado laboral. Por otro lado, tanto el texto del proyecto de real decreto como la convocatoria de la ANECA ponen un énfasis especial en la formación universitaria básica, y por ello insisten en los conocimientos y competencias transversales que el alumno debe adquirir. El propio graduado valora especialmente, cuando ya está en su lugar de trabajo, algunas de estas competencias transversales —como la expresión oral y escrita en la lengua propia y en lenguas extranjeras, la capacidad de trabajar en equipo o las habilidades informáticas—, y a menudo opina que la formación universitaria en estas competencias no es suficiente con relación a su utilidad en el lugar de trabajo.²¹

En el caso de la titulación Información y Documentación, los centros universitarios involucrados en la propuesta acordaron definir un perfil profesional único atendiendo a diversas razones. En primer lugar, los distintos borradores del real decreto que ha de regular los estudios universitarios de grado han puesto énfasis en una formación de tipo generalista, dentro de ámbitos concretos, para las titulaciones de este nivel; es decir, pretenden dar una formación para un nivel profesional básico. Así, por ejemplo, el último borrador establece, en su artículo 7, que “el primer ciclo de los estudios universitarios comprenderá enseñanzas básicas y de formación general, así como otras orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional”. En consecuencia, no se contempla que las directrices generales propias de los títulos de grado incorporen especializaciones (artículo 10), ya que es el segundo ciclo de los estudios universitarios —las enseñanzas de postgrado— el que está dedicado a “la formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar”, y que está dirigido “a una especialización académica o profesional o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras” (artículo 8).

En segundo lugar, desde la perspectiva y la experiencia de los mismos centros que imparten las titulaciones actuales, se consideró que el título de grado debe proporcionar a los alumnos un conjunto de conocimientos, aptitudes y destrezas que le proporcionen “una formación básica sólida, tanto teórica como práctica, que le permita su aplicación a distintos entornos (bibliotecas de todo tipo, centros de documentación, archivos, y también como gestor de la información/documentación en todo tipo de organizaciones)”.²² Es decir, en este primer nivel de formación universitaria se pretende formar a un profesional generalista y versátil que pueda trabajar en diversos entornos en un nivel profesional inicial. Reforzando esta decisión, está también el comportamiento de un mercado laboral en emergencia que requiere un profesional hábil en el uso de las tecnologías y capacitado para organizar y gestionar cualquier tipo de información y/o documentación —desde la edición, organización y mantenimiento de contenidos digitales, hasta la gestión de la documentación de la empresa pasando por algunas de las tareas consideradas más tradicionales en el área de la Biblioteconomía y la Documentación. La definición de perfiles profesionales muy marcados hubiera limitado excesivamente las posibilidades de inserción laboral de los graduados.

Ahora bien, aunque la propuesta aprobada por la ANECA y publicada como libro blanco de la titulación propone un perfil profesional único, también contempla que, en función de las asignaturas obligatorias que cada centro determine y de la optatividad, el alumno pueda reforzar algunas competencias consideradas básicas y orientarlas a determinados salidas profesionales. Es por ello que se proponen cuatro orientaciones concretas del perfil profesional que derivan de las salidas profesionales que tienen a su alcance los hasta ahora diplomados en Biblioteconomía y Documentación y licenciados en Documentación. Son las que se desarrollan en los siguientes tipos de centros:

- Bibliotecas generales, ya sean nacionales, públicas, universitarias, de centros de enseñanza primaria y secundaria, etc.
- Bibliotecas especializadas y centros de documentación de la Administración pública, de empresas, de medios de comunicación, editoriales y librerías, asesorías y consultorías legales, de informática y tecnologías, de servicios bibliográficos y documentales, etc.
- Archivos nacionales, archivos de instituciones y organismos de la Administración pública y archivos privados (eclesiásticos, de empresa y de otros organismos...).
- Empresas de creación y difusión de bases de datos, de creación de sistemas de almacenamiento y recuperación de la información, sistemas de información, portales de Internet, empresas de creación de contenidos editoriales, etc.

Con el objetivo de identificar y definir las competencias profesionales, disciplinares e instrumentales que el alumno debe adquirir a lo largo de sus estudios, se examinaron las directrices que al respecto han elaborado diversas asociaciones profesionales.²³ De todas ellas, la más completa y la que más guió el trabajo del grupo de universidades, fue la *Euroguide LIS* o *Relación de eurocompetencias* que se adoptó, con muy pocas modificaciones, como el listado de referencia para definir las competencias profesionales, disciplinares e instrumentales que ha de desarrollar el graduado a lo largo de su formación universitaria. Las razones de esta elección fueron las siguientes:

- Se trata de un documento desarrollado por asociaciones profesionales, lo cual significaba que de antemano tenía la validación de colegios o asociaciones profesionales requerida por la ANECA.
- Su elaboración parte de un proyecto europeo y ha sido llevada a cabo por numerosas asociaciones profesionales europeas —como ASLIB, SEDIC, o la Association des professionnels de l'information et de la documentation de Francia— en el marco del European Council of Information Associations.
- Es un documento abierto que se va actualizando. Recientemente se ha publicado ya la segunda edición.²⁴
- El listado de competencias que incluye es mucho más detallado que otros listados similares desarrollados por otras asociaciones profesionales, como la American Library Association y la Special Library Association.
- Para cada competencia incluye el detalle ejemplificado de los cuatro niveles significativos que corresponden a los cuatro niveles de objetivos pedagógicos que distinguen los especialistas en formación: sensibilización; conocimiento de las prácticas; dominio de las herramientas, y dominio metodológico.

En este apartado del proyecto fue muy valiosa la colaboración de Carlos Tejada, que propuso la *Euroguide LIS* como punto de partida para la identificación y definición de competencias profesionales y realizó una primera encuesta entre los centros universitarios con la finalidad de evaluar la pertinencia del documento y hacer una primera valoración del nivel que los graduados deberían adquirir en cada una de las competencias tras obtener el título de grado.

El listado final comprende un total de 23 competencias —las diez primeras son propiamente de formación teórica y práctica en la disciplina; las restantes o son competencias de tipo instrumental o pertenecen a otras disciplinas, como el marketing, la gestión administrativa o las técnicas de edición. El listado de competencias fue evaluado por cada una de las universidades participantes, que asignaron el nivel que debía adquirir un graduado a lo largo de sus estudios de acuerdo con la siguiente escala propuesta en la *Euroguide LIS*:

- 1: “Sensibilización”: se conoce la existencia de los elementos de una determinada función y se maneja el vocabulario para identificar los problemas.
- 2: “Conocimiento de las prácticas”: es el primer nivel profesional. El sujeto puede manejar herramientas básicas y es capaz de efectuar ciertos trabajos técnicos.

- 3: "Dominio de herramientas": se controlan las distintas técnicas y se está capacitado para el desarrollo de nuevas herramientas.
- 4: "Dominio metodológico": se tiene la capacidad de planificar estratégicamente y concebir herramientas y productos nuevos.

En la tabla 2 se observa el listado de competencias así como el nivel que los centros que imparten las dos titulaciones actuales consideran adecuado para los titulados de grado en cada una de las orientaciones profesionales previstas.

Tabla 2. Competencias profesionales y nivel que los centros que imparten las enseñanzas consideran adecuado para los titulados de grado en cada una de las orientaciones profesionales previstas				
Competencias específicas	BG	BE	A	GC
E01 Interacción con los productores, usuarios y clientes de la información	3	3	3	3
E02 Conocimiento del entorno profesional de la información y la documentación	3	3	3	3
E03 Conocimiento del marco jurídico y administrativo nacional e internac. de la gestión de la infor.	2	2	2	2
E04 Identificación, autenticación y evaluación de recursos de información	3	3	3	3
E05 Gestión de colecciones y fondos	3	3	3	3
E06 Conservación y tratamiento físico de documentos	3	2	3	2
E07 Análisis y representación de la información	3	3	3	3
E08 Organización y almacenamiento de la información	3	3	3	3
E09 Búsqueda y recuperación de la información	3	4	3	3
E10 Elaboración y difusión de la información	3	3	3	3
E11 Tecnologías de la información: Informática	2	2	2	3
E12 Tecnologías de la información: Telecomunicaciones	2	2	2	2
E13 Técnicas de producción y edición	2	2	2	3
E14 Técnicas de gestión administrativa	2	2	2	2
E15 Técnicas de marketing	3	3	3	3
E16 Técnicas comerciales	2	2	2	2
E17 Técnicas de adquisición	3	3	3	3
E18 Técnicas de gestión micro económica	2	2	2	2
E19 Técnicas de instalación, acondicionamiento y equipamiento	3	3	3	3
E20 Técnicas de planificación y gestión de proyectos	2	2	2	2
E21 Técnicas de diagnóstico y evaluación	3	3	3	3
E22 Técnicas de gestión de recursos humanos	2	2	2	2
E23 Técnicas de formación	3	3	3	2

BG: Bibliotecas generales (colecciones generales)

BE: Bibliotecas especializadas y centros de documentación

A: Archivos

GC: Gestión de contenidos en empresas de creación y difusión de bases de datos, de creación de contenidos editoriales, portales de Internet...

En las valoraciones anteriores se observan pocas diferencias en los distintos niveles de competencia entre las cuatro orientaciones profesionales previstas, y es que lo que distingue estas orientaciones no son tanto las competencias propiamente dichas —todas giran en torno a la gestión de la información y la documentación y la organización y gestión de servicios a los usuarios—, sino en el uso y dominio de los instrumentos específicos que se utilizan para gestionar la información y la documentación en bibliotecas y archivos.

El listado anterior de competencias fue revisado y validado por diversas asociaciones profesionales, por profesionales en ejercicio y por diplomados y licenciados recientes de diversas universidades. El documento fue considerado pertinente en todos los casos, y cuando se llevó a cabo, la valoración de las competencias fue bastante coincidente con la realizada por las universidades. Sin embargo, hay que puntualizar que las asociaciones de archiveros no llegaron a evaluar la lista de competencias porque se mostraron críticos con todo el proyecto. El documento en el que las distintas asociaciones de archiveros exponen su postura puede resumirse en los puntos siguientes:

- La formación de los archiveros debe realizarse en un postgrado interdisciplinar, transversal e independiente, y no vinculado al ámbito de Documentación e Información.
- La Archivística no debe incluirse en el ámbito de las disciplinas Información y Documentación.
- Los archivos no deben formar parte de las orientaciones profesionales diseñadas para la titulación de primer nivel Información y Documentación.
- Ni los planes de estudio actuales ni los proyectados sirven para la formación de archiveros.
- La inclusión de 18 créditos troncales en la materia Gestión técnica de documentos de archivo debe entenderse únicamente como complemento a la formación de los futuros bibliotecarios.

Al iniciar esta sección insistíamos en el hecho que las enseñanzas de grado, además de proporcionar a los alumnos conocimientos y capacidades específicas que les faciliten su inserción en el mercado laboral, tienen también el objetivo de aportarles “conocimientos generales básicos y conocimientos transversales relacionados con la formación integral de la persona”. De ahí que desde distintos frentes se insista en la necesidad de cultivar estas competencias que tienen un valor permanente. Así, en la misma convocatoria de la ANECA se proponían ya una serie de competencias transversales derivadas del proyecto Tuning.²⁵ En la tabla 3 se enumeran las competencias transversales y su evaluación para cada una de las orientaciones profesionales por parte de las universidades que participaron en el proyecto.

Tabla 3. Competencias transversales y nivel que los centros que imparten las enseñanzas consideran adecuado para los titulados de grado en cada una de las orientaciones profesionales previstas				
Competencias transversales (genéricas)	BG	BE	A	GC
<i>INSTRUMENTALES</i>				
Capacidad de análisis y síntesis	4	4	4	4
Capacidad de organización y planificación	4	4	4	4
Comunicación oral y escrita en la lengua nativa	4	4	4	4
Conocimiento de una lengua extranjera	3	3	3	3
Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio	3	3	3	3
Capacidad de gestión de la información	4	4	4	4
Resolución de problemas	3	3	3	3
Toma de decisiones	3	3	3	3
<i>PERSONALES</i>				
Trabajo en equipo	3	3	3	3
Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar	3	4	3	4

Tabla 3. Competencias transversales y nivel que los centros que imparten las enseñanzas consideran adecuado para los titulados de grado en cada una de las orientaciones profesionales previstas				
Trabajo en un contexto internacional	2	2	2	2
Habilidades en las relaciones interpersonales	4	3	4	3
Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad	4	3	3	3
Razonamiento crítico	3	3	3	3
Compromiso ético	4	4	4	3
SISTÉMICAS				
Aprendizaje autónomo	3	3	3	3
Adaptación a nuevas situaciones	4	4	4	4
Creatividad	3	3	3	3
Liderazgo	2	2	2	2
Conocimiento de otras culturas y costumbres	3	2	2	2
Iniciativa y espíritu emprendedor	3	3	3	3
Motivación por la calidad	4	4	4	4
Sensibilidad hacia temas medioambientales	2	2	2	2
Otras competencias transversales (genéricas). Detallar:				

BG: Bibliotecas generales (colecciones generales)

BE: Bibliotecas especializadas y centros de documentación

A: Archivos

GC: Gestión de contenidos en empresas de creación y difusión de bases de datos, de creación de contenidos editoriales, portales de Internet...

La apreciación de las competencias genéricas o transversales por parte de las asociaciones profesionales, los profesionales en ejercicio y los titulados consultados fueron muy coincidentes con las de los centros.²⁶ Todos aquellos colectivos destacaron la importancia de algunas de las competencias genéricas en la práctica profesional.

3.4 Propuesta de estructura y contenidos de la titulación de grado en Información y Documentación

La nueva titulación que se propone —Información y Documentación— pretende integrar las dos titulaciones actuales: la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y la licenciatura de segundo ciclo en Documentación. Con el nuevo nombre se quiere enfatizar que la información y la documentación son los núcleos centrales que comparten los profesionales que trabajan en bibliotecas, centros de documentación y archivos y como gestores de contenidos en todo tipo de organizaciones. Si bien se reconoce que estos profesionales utilizan técnicas e instrumentos distintos, todos ellos comparten unos principios que se basan en la organización de la información y la documentación y en la provisión de servicios al usuario. Desde que entraron a formar parte de la universidad española, estos estudios han contemplado, con mayor o menor grado de profundidad, contenidos teóricos y prácticos relativos a las bibliotecas, los centros de documentación y los archivos. En la tradición europea también son frecuentes los casos de titulaciones que integran la Archivística en los programas de grado —los encontramos en la Scuola Speciale per Archivisti e Bibliotecari de la Università degli Studi di Roma, La Sapienza, en la Universiteit van Amsterdam o en la Fachhochschule Potsdam, por citar sólo algunos casos. Además, las mismas *Guidelines for a graduate program in archival studies* de la Society of American Archivists reconocen que existen diversos enfoques en la organización de programas para la formación en Archivística, y que pueden establecerse tanto titulaciones separadas como integradas en otros estudios —por ejemplo, Biblioteconomía—; el texto declara que las directrices contemplan ambas tendencias.²⁷

Algunos de nosotros lamentamos la pérdida del término Biblioteconomía y toda referencia a las bibliotecas en el nombre de la titulación. El ámbito de las bibliotecas continúa siendo la fuente principal de empleo de los titulados del área en algunas comunidades, y algunos de nuestros centros nacieron con una vocación intensamente bibliotecaria. Asimismo, todavía son muchas las universidades europeas, sobre todo en los países nórdicos, que hacen bandera del término en el nombre de las titulaciones y de las instituciones que las imparten —L de library, B de biblioteca—. ²⁸ Sin embargo, también reconocemos que el nombre de la nueva titulación tiene una larga y sólida tradición nacional e internacional: desde el nombre de la International Federation for Information and Documentation, hasta los de numerosos organismos nacionales, como el Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC), el Consorci d'Informació i Documentació de Catalunya, la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) y la antigua Societat Catalana de Documentació i Informació (SOCADI). También son bastantes las titulaciones europeas que incluyen alguno de los dos términos en su nombre o la combinación de ambos.

Tal y como se ha observado en el apartado 3.1 sobre la situación de los estudios en Europa, en los países europeos conviven una variedad de opciones de titulaciones de primer nivel que van de los 180 a los 240 créditos. La propuesta de los centros españoles que imparten las actuales titulaciones de Biblioteconomía y Documentación y Documentación es la de una titulación de primer nivel de 240 créditos que se distribuirían de la manera siguiente de acuerdo con el margen de entre el 50 y el 75% de troncalidad previsto en el proyecto de real decreto:

Créditos troncales:	156 – 65%
Créditos obligatorios:	24-36 – 10-15% como mínimo
Créditos optativos:	48-60 – 20-25% como máximo
Créditos totales de la titulación:	240 – 100%

El principal argumento para optar decididamente por la opción de 240 créditos es garantizar la adquisición del nivel de competencias genéricas y específicas diseñado para el graduado de primer nivel. Ello implica introducir materias que aseguren la adquisición de competencias para gestionar unidades y servicios de información, y ampliar contenidos teóricos y prácticos relativos a la gestión técnica de documentos de archivo, a las tecnologías de la información, a las técnicas de investigación y a la estadística. Asimismo, conforme con uno de los objetivos prioritarios de las titulaciones de grado, en la nueva titulación también será necesaria la introducción de asignaturas obligatorias y optativas que ayuden a potenciar las competencias transversales. Por otro lado, también hay que tener presente que en la actualidad son muchos los alumnos diplomados que optan por continuar los estudios de la licenciatura, lo cual refuerza la opción de ofrecer una titulación de grado de 240 créditos equivalentes a cuatro años de estudio a tiempo completo.

En la definición de los objetivos de la titulación y los contenidos comunes obligatorios (troncalidad) se tuvieron en cuenta las competencias definidas para los titulados de grado, derivadas de la *Euroguide LIS*, la experiencia de los distintos centros que participan en el estudio, y el comportamiento del mercado laboral. Las directrices de la International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) y la Society of American Archivists (SAA) han sido también una referencia relevante.

Las directrices de la IFLA recomiendan las diez materias nucleares siguientes, que tienen un acusado paralelismo con la propuesta de contenidos comunes obligatorios: El entorno de la información, políticas de información y aspectos éticos, y la historia del área; Producción, comunicación y uso de la información; Evaluación de las necesidades de información y diseño de servicios apropiados; Proceso de transferencia de la información; Organización, recuperación, preservación y conservación de la información; Investigación, análisis e interpretación de la información; Aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación a los productos y servicios bibliotecarios y documentales; Gestión de los recursos de información y gestión del conocimiento; Gestión

de centros de información, y Evaluación cuantitativa y cualitativa de los productos de información y del uso de la biblioteca.²⁹

Por su parte, las directrices de la SAA sobre programas de grado articulan los contenidos en un bloque de conocimientos troncales y otro de conocimientos interdisciplinares. En el primero se incluye el conocimiento de las funciones de los archivos —valoración y adquisición, clasificación, ordenación y descripción, preservación, referencia y acceso, promoción y difusión, y gestión y administración—, el conocimiento de la profesión, y el conocimiento contextual —sistemas sociales y culturales, sistemas legales y financieros, gestión de los documentos y de la información, documentos digitales y sistemas de acceso. Entre los conocimientos interdisciplinares destacan las Tecnologías de la información, la Conservación; la Investigación (diseño y ejecución), la Historia y el método histórico; la Gestión, y la Teoría de las organizaciones.³⁰

Con relación a estas últimas directrices, se observa que la propuesta de contenidos troncales de la titulación Información y Documentación contempla los aspectos teóricos y prácticos de las funciones de los archivos, el conocimiento de la profesión y también buena parte de los conocimientos denominados contextuales. Serán los planes de estudios concretos de cada universidad los que incidirán en mayor o menor medida en la teoría y la práctica archivística.

Formulado de manera muy genérica, el objetivo básico de la titulación es formar profesionales capaces de seleccionar, gestionar, organizar y preservar la documentación y la información para que pueda ser utilizada por terceros independientemente del lugar donde esté depositada o de su formato y soporte. El titulado trabaja en todo tipo de bibliotecas, centros de documentación y de información y archivos, y como gestor de contenidos. Entre sus tareas están las de seleccionar, organizar y preservar la información y la documentación impresa, así como la que se presenta en cualquier otro formato. El tratamiento de la información lo realiza en función de la comunidad de usuarios a la que presta sus servicios.

De acuerdo con este objetivo, la propuesta de contenidos comunes obligatorios pretende dar la formación básica para que un titulado de grado pueda trabajar en el ámbito de las bibliotecas, los archivos y los centros de documentación, y como gestor de contenidos en cualquier tipo de organización en un primer nivel de competencia profesional. Es decir, según las competencias específicas de formación disciplinar y profesional y los niveles establecidos para cada una de ellas, el titulado de grado ha de dominar los fundamentos teóricos que están en la base de cada una de las competencias, ha de tener un conocimiento de las prácticas, ha de poder manejar herramientas básicas y ser capaz de efectuar trabajos técnicos en cada una de las cuatro orientaciones profesionales identificadas. Las materias troncales han de asegurar la obtención de este primer nivel profesional. A partir de las materias obligatorias que determine cada universidad y de la optatividad, el alumno podrá reforzar algunas de las competencias hasta conseguir un nivel de competencia 3, lo cual comportará un dominio de las herramientas y el control de las distintas técnicas, y estará además capacitado para el desarrollo de nuevas herramientas.

Entre las características de la propuesta de contenidos troncales destacan las siguientes:

- En la denominación de las materias troncales se han eliminado los nombres de disciplinas y se ha optado por designaciones técnicas o instrumentales. Ésta es la tendencia de los planes de estudios actuales, tanto en la mayoría de los programas españoles como en los de otros países europeos, y está también en la línea de las directrices internacionales mencionadas anteriormente.
- Excepto en el caso de las materias Representación y recuperación de la información y Gestión técnica de documentos de archivo, en las que se han diseñado dos materias separadas para la organización y recuperación de los documentos bibliográficos y de los documentos de archivo, el resto de las materias se han concebido como comunes o armonizadas a todas las orientaciones profesionales. Así por ejemplo, la Planificación,

organización y evaluación de unidades de información ha de contemplar todo tipo de unidades, sean de la Administración pública o de la empresa privada, ya sean bibliotecas, centros de documentación, archivos u otro tipo de organizaciones. Ello no obsta para que los centros puedan optar por programar asignaturas independientes o armonizadas para impartir estos contenidos.

- En la troncalidad se han definido sobre todo contenidos de formación disciplinar y profesional, pero también se incluyen contenidos instrumentales —como la Estadística y algunos aspectos de las Tecnologías de la información— para asegurar su inclusión en los planes de estudios concretos.

A continuación se anota la propuesta de contenidos comunes obligatorios. Incluye la denominación de la materia, los créditos asignados, los descriptores que sintetizan los contenidos, y las competencias que han de desarrollarse en cada una de las materias junto con el nivel de competencia previsto en la troncalidad.

Propuesta de contenidos comunes obligatorios (troncalidad) del título de grado en Información y Documentación
<p>1. Documentos, unidades y sistemas de información. 12 créditos.</p> <p>Naturaleza de la información. Concepto y evolución de los documentos. Naturaleza y evolución de los archivos, las bibliotecas y los centros y servicios de documentación. Desarrollo histórico y estado actual de la disciplina. Legislación y políticas nacionales e internacionales. Aspectos culturales, sociales, económicos y legales de la producción y el uso de la información documental. Deontología y perfil del profesional de la Información y Documentación.</p> <p><i>Competencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Interacción con los usuarios y clientes de la información (nivel 1). - Conocimiento del entorno profesional de la información y la documentación (nivel 3). - Conocimiento del marco jurídico y administrativo de la gestión de la información (nivel 2).
<p>2. Planificación, organización y evaluación de unidades de información. 24 créditos.</p> <p>Planificación, organización y evaluación de recursos, procesos, servicios y productos de información. Desarrollo y mantenimiento de fondos y colecciones. Programas de conservación y preservación de documentos. Técnicas de gestión de recursos humanos y financieros. Técnicas de promoción: marketing y formación de usuarios.</p> <p><i>Competencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Interacción con los usuarios y clientes de la información (nivel 2). - Gestión de colecciones y fondos (2). - Conservación y tratamiento físico de documentos (nivel 1). - Técnicas de gestión administrativa (nivel 2). - Técnicas de marketing (nivel 2). - Técnicas comerciales (nivel 1). - Técnicas de adquisición (nivel 1). - Técnicas de gestión microeconómica (nivel 2) - Técnicas de instalación, acondicionamiento y equipamiento (nivel 2) - Técnicas de planificación y gestión de proyectos (nivel 2). - Técnicas de diagnóstico y evaluación (nivel 2). - Técnicas de gestión de recursos humanos (nivel 2). - Técnicas de formación (nivel 1).
<p>3. Fuentes de información. 12 créditos.</p> <p>Naturaleza y tipología de las fuentes de información. Acceso y consulta de fuentes de información electrónica. Análisis y evaluación de fuentes. Producción, normalización y difusión de fuentes.</p> <p><i>Competencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Interacción con los productores, usuarios y clientes de la información (nivel 2). - Identificación, autenticación y evaluación de recursos de información (nivel 2). - Gestión de colecciones y fondos (nivel 1). - Búsqueda y recuperación de la información (nivel 2). - Elaboración y difusión de la información (nivel 2). - Técnicas de diagnóstico y evaluación (nivel 2).

**Propuesta de contenidos comunes obligatorios (troncalidad)
del título de grado en Información y Documentación**

4. Representación y recuperación de la información. 36 créditos.

Catalogación descriptiva. Indización. Clasificación. Resumen. Desarrollo, mantenimiento y evaluación de instrumentos de organización, control y acceso. Elaboración, mantenimiento y uso de lenguajes documentales. Técnicas de recuperación de información. Sistemas avanzados de recuperación de información. Evaluación de la recuperación de información.

Competencias:

- Análisis y representación de la información (nivel 2).
- Organización y almacenamiento de la información (nivel 2).
- Búsqueda y recuperación de la información (nivel 2).
- Elaboración y difusión de la información (nivel 2).
- Tecnologías de la información: Informática (nivel 2).
- Técnicas de diagnóstico y evaluación (nivel 2).

5. Gestión técnica de documentos de archivo. 18 créditos.

Organización de fondos de archivo. Identificación y valoración. Clasificación y descripción. Acceso y difusión. Gestión del ciclo de vida de los documentos administrativos.

Competencias:

- Identificación, autenticación y evaluación de recursos de información (nivel 2).
- Gestión de colecciones y fondos (nivel 2).
- Conservación y tratamiento físico de los documentos (nivel 2).
- Análisis y representación de la información (nivel 2).
- Organización y almacenamiento de la información (nivel 2).
- Búsqueda y recuperación de la información (nivel 2).
- Elaboración y difusión de la información (nivel 2).

6. Tecnologías de la información y edición digital. 24 créditos.

Arquitectura de ordenadores. Sistemas operativos. Lenguajes de ordenadores. Sistemas y redes de comunicación. Arquitectura de la información. Programas de aplicación documental. Fundamentos y diseño de bases de datos. Edición de documentos digitales. Bibliotecas digitales.

Competencias:

- Tecnologías de la información: Informática (nivel 2).
- Tecnologías de la información: Redes (nivel 2).
- Técnicas de producción y edición (nivel 2).

7. Fundamentos y metodologías de investigación. Estudios métricos de información. 18 créditos.

Fundamentos, métodos y técnicas de investigación. Recogida y análisis de datos. Estadística descriptiva e inductiva. Elementos de análisis multivariante. Estudios métricos de información. Evaluación de la actividad científica. Estudios del uso de la información. Estudios de usuarios.

Competencias:

- Identificación, autenticación y evaluación de recursos de información (nivel 2).
- Técnicas de diagnóstico y evaluación (nivel 2).
- Esta materia tienen un componente transversal fundamental en la impartición de otras materias.

8. Practicum. 12 créditos.

Conjunto integrado de prácticas en unidades de información.

Competencias:

- En función del centro o servicio donde se realice, el Practicum puede tener una incidencia entre el nivel 2 y el 3 en diversas competencias de formación disciplinar y profesional.

Total: 156 créditos (65% de 240 créditos)

4 Puesta en marcha de la nueva titulación

Para dar cumplimiento a la declaración de Bolonia y a los acuerdos posteriores, el Espacio Europeo de Educación Superior debería estar totalmente en marcha el año 2010. En el caso de España esto significaría que las titulaciones adaptadas a los requerimientos de la convergencia europea deberían empezar a impartirse el 2007. Sin embargo, a diferencia de otros países europeos que ya tienen avanzada la legislación para poner en marcha los acuerdos europeos y ya funcionan en muchos casos en una estructura de dos ciclos universitarios, España apenas ha empezado a legislar sobre la materia.

Como ya se ha mencionado anteriormente, además del documento marco que establece las líneas generales de la adaptación a la nueva estructura universitaria, disponemos ya del decreto que establece el procedimiento para la expedición del suplemento europeo al título y del que fija el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones que regirá en el futuro. Por lo que respecta a las titulaciones propiamente dichas, hasta el momento sólo se ha hecho público el proyecto de decreto que establece la estructura del sistema universitario y regula las titulaciones de primer nivel o de grado, pero está todavía sin aprobar. A este decreto han de seguir las disposiciones que han de regular las enseñanzas de postgrado —incluidos los programas de doctorado—, las directrices generales comunes de los títulos de grado, las directrices generales propias de cada título y el catálogo de los títulos oficiales de grado. Cuando todas estas disposiciones estén aprobadas, las universidades podrán elaborar los planes de estudio de las titulaciones que imparten.

Ciertamente, el trabajo realizado hasta el momento será muy provechoso de cara a que cada centro desarrolle su propio plan de estudios. En primer lugar, el libro blanco de la titulación recoge información actualizada sobre la diplomatura y la licenciatura y su evolución. En segundo lugar, el trabajo realizado en la definición y valoración de competencias ha de continuar siendo un elemento esencial no sólo en la elaboración de los planes de estudios de cada universidad, sino que también ha de ser un instrumento útil para el profesorado en el momento de desarrollar los planes docentes de cada asignatura. En tercer lugar, la propuesta de contenidos troncales representa una buena puesta al día de las directrices actuales y es suficientemente flexible para que cada universidad pueda desplegar y poner énfasis en su propia especificidad. Finalmente, el modelo de trabajo propuesto por la ANECA para elaborar el libro blanco de la titulación puede trasladarse perfectamente a la elaboración del plan de estudios específico de cada universidad.

Así por ejemplo, la definición de las competencias que el alumno ha de adquirir a lo largo de sus estudios tiene que continuar siendo uno de los ejes rectores de la definición de los planes de estudios. Es también fundamental que cada universidad desarrolle su plan de estudios en estrecho contacto con las asociaciones profesionales, los profesionales en ejercicio y empleadores, y los graduados recientes. La atención al mercado laboral —ahora al del entorno más próximo—, será un requisito imprescindible para conseguir el objetivo formativo de los títulos de grado, aunar “conocimientos generales básicos y conocimientos transversales relacionados con la formación integral de la persona, con los conocimientos y capacidades específicos orientados a la incorporación en el mercado de trabajo”.

Con todo lo expuesto, los docentes no debemos olvidar que uno de los cambios más radicales de la reforma nos atañe directamente, y consiste en implantar una nueva metodología docente que se centre en el aprendizaje del alumno.

¹ *Sorbonne joint declaration: joint declaration on harmonization of the architecture of the European higher education system*, by the four ministers in charge for France, Germany, Italy and the United Kingdom, Paris, the Sorbonne, May 25, 1998. http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Sorbonne_declaration.pdf. [Consulta: 12/08/2004].

- ² *The Bologna declaration of 19 June 1999: joint declaration of the European ministers of education.* http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/bologna_declaration.pdf. [Consulta: 12/08/2004].
- ³ *Realising the European Higher Education Area: communiqué of the Conference of Ministers responsible for Higher Education in Berlin on 19 September 2003.* <http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Communique1.pdf>. [Consulta: 12/08/2004].
- ⁴ *National reports to the Bologna process.* http://www.bologna-berlin2003.de/en/national_reports/haupt.htm. [Consulta: 12/08/2004].
- ⁵ *Tuning: tuning educational structures in Europe.* <http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/index.htm>. [Consulta: 12/08/2004].
- ⁶ *Erasmus Mundus.* European Commission, last update 13-08-2004. http://europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/index_en.html. [Consulta: 12/08/2004].
- ⁷ En el portal *Universidades* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se pueden consultar los documentos básicos del proceso de Bolonia así como los documentos de seguimiento del proceso: <http://wwwn.mec.es/univ/jsp/plantilla.jsp?id=3505>. [Consulta: 12/08/2004].
- ⁸ Véase la página principal de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la dirección siguiente: <http://www.aneca.es/>.
- ⁹ *La integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior: documento-marco.* Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, febrero de 2003. http://wwwn.mec.es/univ/html/informes/EEES_2003/Documento_Marco.pdf. [Consulta: 12/08/2004].
- ¹⁰ *Real decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.* http://wwwn.mec.es/univ/html/informes/EEES_2003/RD_Suplemento_Europeo_Titulo.pdf. [Consulta: 12/08/2004].
- ¹¹ *Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.* http://wwwn.mec.es/univ/html/informes/EEES_2003/RD_Creditos_Sistema_calificaciones.pdf. [Consulta: 12/08/2004].
- ¹² *Borrador de proyecto de Real Decreto por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado.* http://www.mec.es/univ/html/informes/EEES_2003/Borrador_RD_estudios_grado.pdf. Borrador de proyecto de Real Decreto por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado. http://www.mec.es/univ/html/informes/EEES_2003/Borrador_RD_estudios_postgrado.pdf. [Consulta: 12/08/2004].
- ¹³ *Proyecto de real decreto por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado.* Disponible en: <http://www.ub.es/ub/europa/documents/rdgrado0804.pdf>. [Consulta: 06/09/2004].
- ¹⁴ *Pla pilot d'adaptació de titulacions a l'EEES.* Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació, Generalitat de Catalunya, darrera actualització: 18 de maig de 2004. http://www10.gencat.net/dursi/ca/un/eees_pla_pilot.htm. [Consulta: 15/08/2004].
- ¹⁵ *Sobre la duración de los estudios de grado.* Grupo de EEES de la CRUE, 16 de junio de 2004. <http://www.crue.org/espaeuro/encuentros/duraciongrado.pdf>. [Consulta: 15/08/2004].
- ¹⁶ *Programa de Convergencia Europea.* ANECA. http://www.aneca.es/modal_eval/convergencia_bolonia.html. Desde la dirección siguiente se da acceso a las versiones en formato pdf de los libros blancos de las nuevas titulaciones propuestas: http://www.aneca.es/modal_eval/conver_docs_titulos.html. [Consulta: 17/08/2004].
- ¹⁷ *Título de grado en Información y Documentación.* Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2004. Versión electrónica: http://www.aneca.es/modal_eval/docs/conver_biblio.pdf.
- ¹⁸ Boekhorst, A. K.; Mackenzie Owen, J. S. "Bologna, the Netherlands and information science". *Education for information*, 21 (2003), p. 7-19.
- ¹⁹ Véanse los datos recogidos en el informe *Título de grado en Información y Documentación*, p. 37-38.
- ²⁰ *Título de grado en Información y Documentación*, p. 39-47.
- ²¹ Borrego, Àngel; Comalat, Maite; Estivill, Assumpció. "Inserció laboral dels titulats en Biblioteconomia i Documentació per la Universitat de Barcelona". *BiD: textos universitaris de Biblioteconomia i Documentació*, núm. 12 (juny 2004), http://www2.ub.es/bid/consulta_articulos.php?fichero=12borreg.htm. [Consulta: 08/09/2004].
- ²² *Título de grado en Información y Documentación*, p. 49.
- ²³ Los recursos analizados fueron los siguientes:
Competencies for information professionals of the 21st Century. Rev. ed., June 2003. Prepared for the SLA Board of Directors by the Special Committee on Competencies for Special Librarians, Eileen Abels, Rebecca Jones, John Latham, Dee Magnoni, Joanne Gard Marshall. <http://www.sla.org/content/learn/comp2003/index.cfm>.

Euroguide LIS: the guide to competencies for European professionals in library and information services. Aslib, the Association for Information Management, 2000. <http://www.aslib.co.uk/pubs/2001/18/01/foreword.htm>. Traducción española: *Relación de eurocompetencias en información y documentación*, ECIA (European Council of Information Associations). Madrid: SEDIC, 2000. 49 p.

Professional competencies for reference and user services librarians. Reference and User Service Association, c2003.

http://www.ala.org/Content/NavigationMenu/RUSA/Professional_Tools4/Reference_Guidelines/Professional_Competerencies_for_Reference_and_User_Services_Librarians.htm.

Congress on Professional Education: focus on education for the first professional degree: Task Force on Core Competencies draft statement. American Library Association, last rev.: April 15, 2003.

http://www.ala.org/Content/ContentGroups/HRDR/1st_Congress_on_Professional_Education/1st_Congress_TF_on_Core_Competerencies_Draft_Statement.htm.

List of educational policy statements. Compiled by the ALA Office for Accreditation. http://www.ala.org/Content/NavigationMenu/Our_Association/Offices/Accreditation1/edpol/Educational_Policy_Statements.htm. [Incluye competencias desarrolladas para profesionales que ejercen su actividad con usuarios muy concretos (por ejemplo, bibliotecarios infantiles, bibliotecarios de música, etc.)].

²⁴ *Euroguide/Euroréférentiel*. Nouvelle éd., 2004. <http://www.certidoc.net/>. [Consulta: 09/09/2004].

²⁵ *Tuning: tuning educational structures in Europe*. <http://www.relint.deusto.es/TuningProject/index.htm>. [Consulta: 09/09/2004]. Este proyecto de las universidades de los países europeos, financiado por la Comisión Europea, tiene el objetivo de investigar diversas de las líneas de acción derivadas de la Declaración de Bolonia. Uno de sus objetivos específicos era el de identificar competencias transversales y específicas en los graduados de primer y de segundo nivel en diversas áreas concretas. La terminación de la segunda fase del proyecto está prevista para 2004. Véase un resumen del proyecto y de su contexto en la dirección siguiente: http://europa.eu.int/comm/education/policies/educ/tuning/tuning_en.html.

²⁶ *Título de grado en Información y Documentación*, p. 74-78, 83, 49.

²⁷ "These guidelines recognize that there are a number of appropriate venues for archival studies programs, which may or may not offer a separate degree in archival studies. Archival education programs have traditionally been established in both history and library science environments. The guidelines encourage this diversity of institutional homes for archival programs as well as variety in the emphases or specializations available within individual programs. Moreover, these guidelines are intended to support programs that stress the uniqueness, autonomy and independence of the archival profession, as well as those that are more interdisciplinary and emphasize archivists' relationships with and interdependence with other professionals".

²⁸ Véase, por ejemplo, Leif Lørring, "Behind the curriculum of library and information studies: models for didactical curriculum reflections". En: IFLA General Conference and Council (70a: 2004: Buenos Aires). *Programme and proceedings*. <http://www.ifla.org/IV/ifla70/papers/064e-Lorring.pdf>. [Consulta: 09/09/2004]. Versión en español: http://www.ifla.org/IV/ifla70/papers/064s_trans-Lorring.pdf.

²⁹ International Federation of Library Associations and Institutions. Education and Training Section. *Guidelines for professional library/information educational programs – 2000*. Latest revision: July 2002. <http://www.ifla.org/VII/s23/bulletin/guidelines.htm>.

³⁰ Society of American Archivists. *Guidelines for a graduate program in archival studies*. 1994. http://www.archivists.org/prof-education/ed_guidelines.asp.